

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/12/2007
Gestora: ATL 12 CAPITAL GESTION S.G.I.I.C, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 21/12/2007
Grupo Gestora: ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO

Depositario: BANKINTER, S.A.

Grupo Depositario: BANKINTER

Auditor: ERNST & YOUNG, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35

No existirá predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija y activos monetarios en los que estará expuesto, directa o indirectamente el fondo, oscilando a juicio de la sociedad gestora en función de las expectativas que tenga de los mercados financieros. Tampoco existe un objetivo predeterminado en lo que se refiere a la distribución de los activos por tipo de emisor, público o privado, ni por sector económico.

El objetivo de la política de inversión es obtener rentabilidades positivas sostenidas en el tiempo, independientemente de la evolución de los mercados.

Para poder alcanzar este objetivo, la sociedad gestora gestionará muy activamente los niveles de inversión, pudiendo tener entre un 0 y un 97% de exposición a renta variable, dependiendo de la situación específica del mercado.

Inicialmente se prevé una exposición mayoritaria a renta variable española, si bien la situación de los mercados y las oportunidades de inversión, pueden motivar la exposición a renta variable de otros mercados, que en todo caso, serán siempre de países de la OCDE y predominantemente zona euro.

Los títulos de renta variable pueden ser tanto de baja, como de media y/o alta capitalización bursátil. La distribución entre los distintos países y sectores se ajustará a las condiciones de cada mercado en cada momento, modificándose el peso entre los mismos en función de las expectativas que, a juicio de la sociedad gestora, presenten los mercados.

La composición de la cartera dependerá de las decisiones del equipo gestor. En cualquier caso existe la intención de que el número de valores que compongan la cartera no sea superior a 50. Esta distribución podría variar en casos puntuales cuando así lo aconseje las condiciones del mercado.

El patrimonio no invertido en títulos de renta variable podrá estar expuesto a:

(i) En renta fija pública y renta fija privada (incluyendo activos del mercado monetario cotizados y no cotizados que sean líquidos, así como depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial). Los emisores de renta fija serán países OCDE. El rating mínimo de los activos emitidos en renta fija será de A según Standard & Poor's o equivalente. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a un año.

(ii) Hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

No hay predeterminación en cuanto a la exposición a divisa no euro.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: prensa especializada y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

A

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10€ **Inversión mínima a mantener:** 10€
Principales comercializadores: ATLAS CAPITAL INVERSIONES, AV, SA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.